



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2.385.1

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 29 de Mayo de 2013.-

**VISTOS**

- 1.- Informe N°74 del Director de Obras Municipales de fecha 29.05.2013, con resolución Alcalde
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

**1.-AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°74 de fecha 29.05.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

**2.-PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$194.772.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo del 2013.

**3.-REMÍTASE** copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

**4.-EMÍTASE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas.

**5.- ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Pinto Albornoz*  
JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN